



ANEXO TÉCNICO No 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA PLANTA PTAR FRENTE A OFICINAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA-ESE.

1. GENERALIDADES:

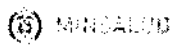
El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad para la INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUCNIONAMEINTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA PLANTA PTAR FRENTE A OFICINAS INC-ESE, según cuadro anexo.

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
SIFINES Y TUBERIA 3 "		
EXCAVACIONES MANUALES	ML	17.0
CONSTRUCCION DE TUBERIA 3" CONDUCCION A CARCAMO X PASE	ML	17.0
CONSTRUCCION DE PISO EN CONCRETO CON PENDIENTE	ML	17.0
TOTAL COSTO DIRECTO		
Administración		12%
Imprevistos		8%
Utilidad		5%

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN REQUERIDO.

INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA LA PLANTA PTAR FRENTE A OFICINAS INC-ESE

Instalación del sistema drenaje faltante de la planta PTAR frente a las oficinas.
Debe contener sifones y tubería en 3" lisa, realizar las correspondientes excavaciones y desniveles con el correspondiente piso en concreto.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

- 4.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio suministrando la información requerida por el INC y aportando soluciones a posibles fallas que se puedan presentar.
- 4.2 Oportunidad. Deben atender cualquier requerimiento telefónicamente en 3 horas y 6 horas en sitio.
- 4.3 Calidad. Cumplir con parámetros de calidad y garantía en mano de obra y materiales.

5. TALENTO HUMANO

- 5.1 Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de trabajo con experiencia calificada relacionada con el objeto del contrato.
- 5.2 Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos.

5.4 El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Calidad y cumplimiento en sus cronogramas.
- Garantía de 6 meses de los productos utilizados en el INC -ESE y en las obras realizadas.
- Respuesta para la garantía 3 días calendario.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.

- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

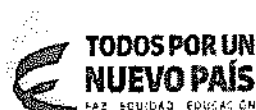
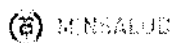
6. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo o trabajo seguro en alturas y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud ocupacional que sean organizadas por el Instituto.

7. SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. GUÍA DE COMPONENTES:

- Listado de elementos de protección a utilizar durante la actividad referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
- Certificados de trabajo seguro en alturas de los trabajadores si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Formato de permiso de trabajo para actividades de alto riesgo y trabajo seguro en alturas si el contrato tiene relación con éstas actividades.
- Nombre y datos de contacto del responsable de Salud Ocupacional de la Empresa y del delegado para el Instituto en los temas de seguridad y salud ocupacional.

VERSION 2015



Calle 1ª N° 9 - 85 / PBX: 334 1111
www.cancer.gov.co
Bogotá D.C., Colombia
NIT: 899.999.092 - 7

8. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 4.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCCP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.
- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

9. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de funcionamiento y garantizar que cada uno de ellos este en perfecto estado cuando se entreguen.